



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 01 de marzo del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

Expediente N° 2340 de fecha 01 de Marzo del 2011, suscrito por el Coordinador Provincial IPD Profesor Renso Mateo Novoa Huapaya;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPP de fecha 03 de Enero del 2011, en su artículo Cuarto el Alcalde delega atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones de Gerencia o actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art°. 20° numeral 20) de la LOM.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 006-2012-MPP de fecha 10 de Enero del 2012, se aprueba el Proyecto: “Promoción del Deporte – Campeonato Verano 2012”, por un monto de S/. 5,920.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Expediente N° 2340 de fecha 01 de Marzo del 2012, el Coordinador Provincial del IPD Profesor Renso Mateo Novoa Huapaya, comunica que habiéndose realizado el Campeonato de verano 2012 en las disciplinas de Voleibol y Futsal organizado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, se adquirió material deportivo para las disciplinas antes mencionadas como: una red de voleibol, dos balones de voleibol y dos balones de futsal, por lo que solicita se done dicho material al Instituto Peruano del Deporte sede Provincia de Pacasmayo.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha creído conveniente donar dichos materiales al Instituto Peruano del Deporte sede Provincia de Pacasmayo, con la finalidad de contribuir a la promoción de la cultura deportiva en nuestra Provincia.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-AUTORIZAR LA DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO: 1 RED DE VOLEIBOL, 2 BALONES DE VOLEIBOL Y 2 BALONES DE FUTSAL, AL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SEDE PROVINCIA DE PACASMAYO.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Abastecimiento  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo